



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LICENCIATURAS A DISTANCIA

CONTADURÍA

### Contabilidad III

<b>Contabilidad III</b>		Clave:	1357
Plan:	2005	Créditos:	12
Licenciatura:	Contaduría	Semestre:	3°
Área:	Contabilidad	Hrs. Asesoría:	6
Requisitos:	Contabilidad II	Hrs. Por semana:	6
Tipo de asignatura:	Obligatoria (x)	Optativa ( )	

### INTRODUCCIÓN GENERAL A LA ASIGNATURA

Debido a la globalización, es necesario comprender y aplicar en la contabilidad nuevas normas de información financiera para poder hacer comparable la contabilidad de otros países, principalmente Estados Unidos e Inglaterra.

Debemos identificar y distinguir la integración del Haber Social de los diferentes tipos de compañías, de acuerdo con las reglas de valuación, presentación y revelación de la Normatividad nacional (NIFs), y su correlación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Uno de los requisitos básicos de la información financiera es la Comparabilidad que se presenta a los usuarios de los Estados Financieros. Las decisiones económicas basadas en esa información requieren de la comparabilidad relativa a la situación financiera y a las operaciones de una entidad en diversas fechas y periodos, para conocer la evolución de ésta en el tiempo, predecir datos y también



para comparar esta información con la correspondiente a otras entidades, nacionales y extranjeras. Por ello, es necesario que los estados financieros que emite una entidad sean preparados con base en las mismas normas particulares. Si esta consistencia no se mantiene, existe el riesgo de que la información contenida en éstos pueda inducir a los usuarios a errores en su interpretación e influya en la toma de decisiones.

Un cambio en las normas particulares o en las estimaciones contables adoptadas por una entidad para la elaboración de sus Estados Financieros, puede afectar importantemente la presentación de los Estados Financieros básicos, las tendencias que se determinan en los Estados Financieros comparativos, así como la historia y datos de la estadística financiera de la entidad. Por esta razón, cuando hay un cambio que afecta la comparabilidad de la información contenida en los estados financieros, debe ser justificado por la administración de la entidad, de modo que revele claramente en la información los elementos de juicio que se presentaron para su justificación y el efecto que el cambio provocó en la información financiera.

La **unidad I** abarca la información del Haber social, cómo se presenta e integra, si aumenta o disminuye, con qué documentación se soporta y finalmente, cómo se presenta al final de año con todos sus aumentos y disminuciones, para que los dueños tengan un panorama de cómo se movió, cómo se comportó su negocio.

En la **unidad II** los lectores de los estados financieros tendrán un mejor panorama en relación a lo que se considera la utilidad integral y por acción, así como de los hechos posteriores a la fecha reelaboración de los estados que puedan afectar la interpretación de los mismos.



En la **unidad III** se hablará de las operaciones que en moneda distinta a la nuestra hagan las empresas con cualquier país del mundo principalmente con dólares americanos.

En la **unidad IV** se abordará qué condiciones deben de presentarse para considerar a otra empresa como “parte relacionada” y se comentará si de acuerdo con los boletines se les debe tener alguna consideración especial.

En la **unidad V** son casos prácticos integrados en cada una de las unidades anteriores.

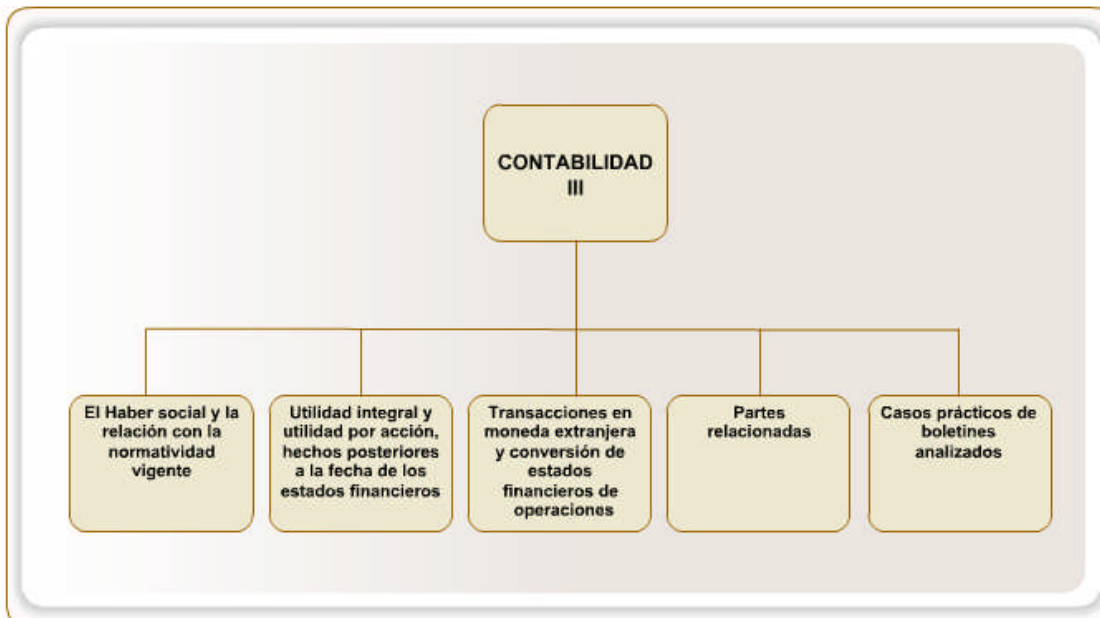
**Carga horaria / Tiempo estimado de estudio: 96 Horas.**



### Objetivo general de la asignatura:

Al terminar el curso el alumno identificará y distinguirá la integración de Haber social de los diferentes tipos de entidades, de acuerdo a las reglas de valuación, presentación y revelación de la normatividad nacional, y su convergencia con las normas internacionales de información financiera.

### ESTRUCTURA CONCEPTUAL



### Temario oficial de la asignatura (Unidades)

1. El Haber social y la relación con la normatividad vigente.
2. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente).
3. Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras (de acuerdo con la normatividad vigente).
4. Partes relacionadas (de acuerdo con la normatividad vigente).
5. Casos prácticos de boletines analizados.



### Introducción a la unidad

Se sabe que si al activo le restamos el pasivo, obtenemos el valor del Capital Contable o Haber Social, pero veamos en este primer tema qué contiene el muy nombrado Haber Social, cómo se conforma o integra, cómo se presenta, cómo aumenta o disminuye, con qué documentación se soporta y, finalmente, cómo se presenta al final del año, con todos sus aumentos y disminuciones, para que los dueños tengan un panorama de cómo se movió y comportó su negocio.

### Objetivo particular de la unidad

- Identificar la estructura de una sociedad mercantil y su presentación en el Estado de situación financiera.
- Describir la integración del capital contable en una sociedad mercantil.
- Reconocer la importancia de la información financiera que nos muestra el estado de variaciones en el capital contable.

### Lo que sé

Con el fin de tener un acercamiento a los conocimientos previos que posees del tema, antes de iniciar con el estudio de esta unidad, responde en el foro lo siguiente:

¿El Haber Social es igual al Capital Social? Responde sí o no, y explica por qué.

Para escribir tu aportación pulsa sobre el vínculo **Responder** y a continuación, redacta tu comentario.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Temas de la unidad I

1. Definiciones, características y clasificación del patrimonio y del capital contable.
2. Sociedades mercantiles.
3. Integración del capital contable.
4. Estado de Variaciones en el Capital Contable y su relación con la utilidad integral Boletín B-4 ó normatividad vigente.

### Resumen de la unidad

El haber social es igual al capital contable y el capital social es igual al patrimonio, por lo que se requieren aportaciones de los socios para que una entidad pueda operar y generar recursos, para integrar su capital contable y crear sociedades mercantiles, que son la unión de personas con fines lucrativos y especulaciones mercantiles, que requieren de ciertas características para poder constituirse y permanecer en el mercado. El capital puede modificarse por aumentos y disminuciones, ya sea por reembolsos y distribución lo que hace un cambio en el valor nominal y valor en libros.

El estado de variaciones en el capital contable nos permite analizar los motivos y las causas por las cuales se modificó el capital contable.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Tema 1. Definiciones, características y clasificación del patrimonio y del capital contable.

#### Objetivo del tema

Identificar la definición del Haber Social y características, así como la integración y clasificación que se hace de las cuentas de esta área del Balance general.

#### Desarrollo

##### Definiciones del capital social

- Dícese de la parte de capital social y utilidades a favor de cada uno de los socios.<sup>1</sup>En sucursales Inverlat, menciona: “creamos patrimonio, adquiera, construya o remodele su casa”.<sup>2</sup> Es el derecho de los propietarios sobre los activos netos.<sup>3</sup>
- Es el valor neto de los saldos de las cuentas del área del capital contable, que a su vez muestra el resultado de las operaciones que hemos hecho con los activos que tenemos y los pasivos que debemos.<sup>4</sup>
- Conjunto de aportaciones de los socios, accionistas o cooperativistas a la sociedad.
- Conjunto de aportaciones de los socios accionistas o cooperativistas a la sociedad, considerado en el acta constitutiva. El capital social puede estar representado o dividido en acciones, partes sociales o certificados de aportación

Capital Contable. Es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surgen por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan a una entidad.

---

1Nicolás Ballesteros y Ma. Antonieta Martín Granados, *Fundamentos de Contabilidad*..

2 Inverlat publicidad mayo del 2006.

3 Boletín C-11, página o párrafo

4 *Ibidem*



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Características del Capital Contable<sup>5</sup>

- Descripción de los títulos representativos del Capital Social, como pueden ser acciones ordinarias, preferentes o partes sociales.
- Clases y series de acciones y partes sociales en que se divide el Capital Social, con sus características y restricciones.
- Capital Social mínimo y monto máximo autorizado, en el caso de sociedades de capital variable, y sus montos actualizados.
- Número de acciones emitidas y suscritas, su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal.
- En el caso de acciones preferentes o especiales, sus derechos y restricciones, como pueden ser características de conversión o redención, dividendo mínimo garantizado, así como el importe de dividendos acumulados no decretados.
- Restricciones y otras situaciones que afecten al Capital Contable con motivo de disposiciones legales, acuerdos de accionistas, contratos de préstamo o de otra índole.
- Tipos de impuesto a que están sujetas las distribuciones o reembolsos.

### Clasificación del Patrimonio

#### Patrimonio = Posesión

En todos los diccionarios y libros consultados, se dice que el patrimonio es “el conjunto de bienes y posesiones de las personas físicas o morales”. Si al valor de ese patrimonio le restamos el monto de las deudas (pasivo), quedará “el valor neto” de esos activos, que en la contabilidad se refleja en el área del capital contable y representa el valor de lo que realmente son dueños los socios de la compañía.

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, párrafo 24





## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Clasificación del capital contable

#### a) Contribuido:

- ✓ Capital Social.
- ✓ Aportaciones para futuros aumentos (de los dueños), siempre que exista resolución en asamblea. De no haberla, deberán presentarse en el pasivo.
- ✓ Primas en ventas de acciones y ajustes por cambios en los precios (diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, o su valor teórico) (importe del capital social pagado entre el número de acciones en circulación).

#### b) Ganado:

- ✓ Utilidades retenidas, incluyendo las aplicadas a reservas de capital.
- ✓ Pérdidas acumuladas.
- ✓ Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (corrección por reexpresión, asiento por posición monetaria, RE PO MO).

$$\text{ACTIVO} - \text{PASIVO} = \text{CAPITAL CONTABLE}$$



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### ACTIVIDAD 1

A partir del artículo 125 de la LGSM y las páginas 56 y 57 del libro de Contabilidad de Sociedades, de Joaquín Moreno, realiza lo siguiente:

- a) Describe las características de una acción, parte social y certificado de aportación.
- b) Describe cómo está integrado el capital social.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### ACTIVIDAD 2

A partir del boletín C-11, realiza las siguientes actividades:

a) Discute con tus compañeros en el foro, la diferencia entre capital social y capital contable, lleguen a una conclusión grupal sobre el tema.

Para escribir tu aportación pulsa sobre el vínculo **Responder** y a continuación redacta tu comentario.

b) Posteriormente, realiza un resumen de media cuartilla de las reglas de presentación según el boletín C-11.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en su computadora y una vez concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este** archivo para guardarlo en la plataforma.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
1. BAZ	I	12-38
2. Normas de Información Financiera	Serie C	Boletín C 11
4. MORENO	II y III	17-62

### Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
<a href="http://www.cinif.org.mx">www.cinif.org.mx</a>	Aquí encontrarás la NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Autoevaluación

Responde si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes aseveraciones. Una vez que concluyas, obtendrás tu calificación de manera automática.

	Verdadera	Falsa
1. El Capital Social es el conjunto de aportaciones de las personas a la sociedad, considerado en la escritura constitutiva.	( )	( )
2. Las acciones, partes sociales o certificados de aportación, representan las aportaciones de las personas a la sociedad.	( )	( )
3. El Capital Contable es parte del capital social.	( )	( )
4. El capital social es igual al haber social.	( )	( )
5. Patrimonio es igual a capital contable.	( )	( )



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Tema 2. Sociedades mercantiles

#### Objetivos del tema

Definir cómo se constituye una sociedad mercantil y las sociedades que existen en la actualidad.

#### Desarrollo

##### Sociedades mercantiles.<sup>6</sup>

Las sociedades mercantiles se clasifican, de acuerdo a la ley, de la siguiente forma:

- A.- Sociedad en nombre colectivo (de personas)
- B.- Sociedad en comandita simple (de personas)
- C.- Sociedad de responsabilidad limitada (de personas)
- D.- Sociedad anónima (de capitales)
- E.- Sociedad en comandita por acciones (mixtas)
- F.- Sociedad cooperativa (de personas)

#### A. Sociedad en nombre colectivo

Formada por personas que se agrupan bajo una razón social (cuando el nombre de la empresa se forma con el nombre o apellidos de uno o más socios, seguido de las palabras “y compañía”, cuando no figura el nombre y apellido de todos) con responsabilidad subsidiaria, solidaria e ilimitada frente a terceros; primero, responde la empresa (subsidiaria) y, si no es suficiente, responden los socios (solidaria), incluso con su patrimonio personal (ilimitada). Los socios aportan capitales iguales o distintos, en efectivo o en especie.

---

<sup>6</sup> (Recurso de ventana emergente para nota de pie de pagina) LGSM, Art.1 LGSM



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Pueden existir socios “industriales” y “capitalistas”, ambos tienen las mismas responsabilidades frente a terceros. Puede establecerse en la modalidad de Capital Variable (C.V.).<sup>7</sup>

El que se pueda establecer con la modalidad de C.V., es una prerrogativa que otorga la ley para que los socios puedan aportar o retirar más fácilmente su dinero, en la parte variable, sin tener que hacer más gestiones ante notarios (protocolización) y con la contratación de abogados para la redacción de actas.

### B. Sociedad en comandita simple<sup>8</sup>

Formada por socios de 2 clases:

**Comanditarios.** Aportan capital y su responsabilidad es hasta ese monto aportado.

**Comanditados.** No aportan capital, aunque pueden hacerlo; tienen responsabilidad solidaria e ilimitada. Puede establecerse en la modalidad de C. V.

### C. Sociedad de Responsabilidad Limitada<sup>9</sup>

Está constituida por socios que solamente están obligados hasta el pago de sus aportaciones, sin que las **partes sociales** (no hay acciones) puedan estar representadas por títulos negociables a la orden o al portador.

**No puede tener más de 50 socios**, excepto en la de Responsabilidad Limitada de Interés Público (S. de R. L. I.).

<sup>7</sup> Máximo Anzures, *Contabilidad General*, y Manuel Resa, *Contabilidad de sociedades*.

<sup>8</sup> Máximo Anzures, *Contabilidad General*.

<sup>9</sup> Máximo Anzures, *Contabilidad General*, y Manuel Resa, *Contabilidad de sociedades*.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Su **capital social** no puede ser inferior de \$ 3'000,000 y debe estar suscrito y exhibido por lo menos el 50 %.

Para que los socios puedan ceder sus **partes sociales**, así como para admitir nuevos socios, es necesario el consentimiento de todos los demás, a menos que los estatutos del contrato social mencionen una proporción mayor o que baste el acuerdo de la mayoría que represente por lo menos el 75 % del capital social.

Las partes sociales pueden ser de 2 categorías: **comunes y preferentes**; además, estas últimas pueden presentar la modalidad de ser amortizables. Cada socio representa una parte social, de manera que si aumenta su capital o adquiere la parte social de otro, seguirá representando una parte social, sólo que de mayor valor. Esta situación es distinta cuando las **partes sociales** son de distinta categoría, en la cual un socio puede poseer una parte social de cada categoría.

Está prohibido a los socios hacer prestaciones accesorias consistentes en trabajo o servicios personales; sin embargo, cuando así lo establezca el contrato social, podrán hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus originales aportaciones. Esta sociedad puede adoptar la modalidad de Capital Variable.

Deberá llevarse un **libro especial de socios**, en el cual se inscriba de cada socio: el nombre, el domicilio, monto de capital suscrito, capital exhibido y la transmisión de las partes sociales.

La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

La **Asamblea de Socios** es el órgano supremo de la sociedad y sus facultades están establecidas en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Mercantiles.





## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

En el **contrato social** podrá estipularse que los socios tengan derecho a recibir intereses no mayores del 9% anual sobre sus aportaciones, aun cuando no hubiere utilidades. Este beneficio no puede otorgarse por más de 3 años.

Su nombre puede conformarse como **razón social** (cuando el nombre de la empresa se forma con el nombre o apellidos de uno o más socios, seguido de las palabras “y compañía”, cuando no figura el nombre y apellido de todos) o **denominación** (nombre de la empresa distinto al apellido o nombre personal de los socios), seguido de las iniciales “S. de R. L.”

A continuación se desarrollarán algunos ejemplos de asientos de apertura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Ejemplos de asientos de apertura de una Sociedad de Responsabilidad Limitada

### 1. Aportaciones Inmediatas

Se constituye la sociedad “Pumas S. de R. L.”, representada por 4 partes sociales de \$ 1'000,000 cada una, que son 100 % exhibidas en efectivo.

**Cargo a:**

Bancos \$ 4'000,000

**Abono a:**

Capital Social \$ 4'000,000

Sra. Luz María



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por la aportación del 100% de las Partes Sociales de cada uno de los socios.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### 2. Aportaciones Inmediatas

Capital Ordinario

Mismo ejemplo anterior, sólo que los socios exhiben en efectivo el 50 % de sus partes sociales.

#### **Cargo a:**

Socios \$ 4'000,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

#### **Abono a:**

Capital Social \$ 4'000,000      Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Para registrar el monto de las Partes Sociales suscritas equitativamente por los socios.

#### **Cargo a:**

Bancos \$ 2'000,000

#### **Abona a:**

Socios \$ 2'000,000      Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Para registrar el pago equitativo de las Partes Sociales de los socios.

### D. Sociedad Anónima

Es la que existe bajo una **denominación** (nombre de la empresa, distinto al apellido o nombre personal de los socios). Se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones; después de la denominación se indicarán las iniciales “S. A.” Puede establecerse en la modalidad de C. V.

#### Requisitos para su constitución.<sup>10</sup>

- Mínimo 2 socios (cada socio suscribe por lo menos 1 acción).
- Capital mínimo de \$ 50,000.
- Que se exhiba en dinero por lo menos el 20 % del valor de las acciones.
- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que se tenga que pagar, en todo o en parte, con bienes distintos a efectivo.

#### Clasificación de las acciones

A las acciones o partes se les denomina títulos. Se pueden emitir de distintas denominaciones con los datos necesarios para identificarlos, más un breve resumen de los estatutos de la compañía y cupones para el cobro de dividendos. Tienen 2 numeraciones: la consecutiva, como acciones, y la del título en sí.

<sup>10</sup> Manuel García Resa, *Contabilidad de sociedades*, XXpp.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Nombres de acciones<sup>11</sup>

- a) **Pagadoras o de numerario.** Liquidables en efectivo, al contado o mediante exhibiciones. Son las que no se han cubierto en su totalidad, ya sea porque no se haya vencido el plazo para hacer la exhibición o porque al accionista ya no le interese mantener la propiedad del título.
- b) **Liberadas o de aportación.** Pagaderas en otra clase de bienes; deben quedar depositadas durante 2 años en la sociedad. Si durante ese tiempo aparece que el valor de los bienes es menor en un 25 % del valor por el cual fueron aportados, el accionista está obligado a cubrir la diferencia a la sociedad.
- c) **De trabajo.** Pueden emitirse a favor de las personas que presten sus servicios a la sociedad. En el fondo vienen a ser acciones liberadas y se emiten dedicando parte de las utilidades a aumento de capital.
- d) **Ordinarias o comunes.** Tienen derecho a voto general. Sólo tendrán derecho a dividendos después de que se haya cubierto a las acciones preferentes un dividendo anual mínimo del 5 %.
- e) **Preferentes o de voto limitado.** Sólo tienen intervención en algunos actos de la vida de la sociedad. Disfrutan por lo menos de un dividendo fijo anual del 5 % y, en caso de liquidación, serán reembolsadas antes que las ordinarias.
- f) **Nominativas.** Su propiedad sólo puede transmitirse por endoso. Mientras no estén pagadas, todas las acciones deben ser nominativas.

<sup>11</sup> Manuel García Resa, *Contabilidad de sociedades*; Maximino Anzures *Contabilidad General*; Raúl Nuño Álvarez, *Contabilidad intermedia II*,



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



- g) **Con valor nominal.** Son las que contienen el valor nominal de la emisión.
- h) **Al portador.** Su propiedad se transmite por la simple tradición del título.
- i) **De goce.** Cuando el capital social se reduzca o amortice con el producto de las utilidades, a los accionistas separados se les darán acciones de goce en sustitución, las que tienen derecho a dividendos y reembolso del haber social en caso de liquidación, en las proporciones que marque la escritura.
- j) **Sin expresión nominal.** También se le llama sin valor nominal. Son exactamente iguales a las acciones comunes, con la única excepción de que se omite la expresión nominal en el título, debiéndose omitir también en el cuerpo de éstas el importe del capital social; este tipo de acción no es muy usada.
- k) **Desertoras.** Son las acciones pagaderas que no concurren al pago de una exhibición vencida.
- l) **Con dividendos constructivos.** A estas acciones se les conoce en los negocios como acciones, ya sean ordinarias o preferentes, y que tienen la característica establecida en los estatutos de que, durante un período que no exceda de 3 años (contados desde la fecha de su emisión), tengan derecho a intereses no mayores del 9% anual, los cuales deben cargarse a gastos generales. Estos intereses, llamados también **dividendos constructivos**, son un aliciente para la integración del capital social, especialmente cuando se trata de empresas que requieren de un periodo más o menos largo para su fase de planeación, construcción,



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



experimentación y arranque, en el cual no hay operaciones productivas que permitan la obtención de utilidades contra las cuales se paguen dividendos.

**m) Amortizables.** La Ley General de Sociedades Mercantiles autoriza la amortización de acciones con utilidades repartibles, siempre y cuando así se haya pactado en la escritura, o bien, cuando una asamblea extraordinaria lo autorice.

**n) De tesorería.** Son las que tiene disponible una S.A. de C.V. para su venta; emitidas pendientes de suscribir y cobrar.

**o) Bonos de fundador.**<sup>12</sup> No se computan en el capital social, ni autorizan a sus tenedores a participar en él a la disolución de la sociedad, ni para intervenir en su administración. Sólo confieren el derecho de percibir la participación en las utilidades que el bono exprese y por el tiempo que en el mismo se indica. Pueden ser nominativos y al portador. Se controlan en cuentas de orden al valor representativo de \$ 1.00.

Estos **bonos** deben **contener**<sup>13</sup>:

1. Nombre, nacionalidad y domicilio del fundador.
2. Expresión “bono de fundador”.
3. Denominación, domicilio, duración, capital de la sociedad y fecha de constitución.
4. Número ordinal del bono y la indicación del número total de los bonos emitidos.

---

<sup>12</sup> LGSM art. 107

<sup>13</sup> *Ibidem* art. 108



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



5. La participación que corresponde al bono en las utilidades y el tiempo durante el cual debe ser pagada.
6. Las mismas indicaciones que deben contener las acciones en relación a la nacionalidad de cualquier adquirente del bono.
7. Firma autógrafa de los administradores, de acuerdo a los estatutos.

Pueden participar en las utilidades anuales, siempre y cuando no excedan del 10% y en un período no mayor a 10 años.<sup>14</sup>

### Certificados provisionales

Mientras no estén impresas las acciones, se pueden entregar a los accionistas **certificados provisionales** (que serán siempre nominativos y pueden tener cupones), y deben canjearse por los títulos definitivos dentro del plazo de 1 año a partir de la fecha de la escritura.

A continuación se presentarán un par de ejemplos de asientos de apertura de una Sociedad Anónima.

Ejemplos de asientos de apertura de una Sociedad Anónima

1.- Bajo el nombre de "Pumas, S.A.", se establece una Sociedad Anónima con 4 socios, quienes aportan \$ 100,000 cada uno.

**Cargo a:**

Bancos \$ 400,000

**Abono a:**

<sup>14</sup> *Ibidem* art. 105





## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Capital Social \$ 400,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por el depósito en el banco de la aportación en efectivo que pagaron los socios.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



2.- Bajo el mismo nombre de “Pumas, S.A.”, se establece una Sociedad Anónima con 4 socios, quienes suscriben proporcionalmente \$ 400,000, pero sólo exhiben el 20%.

### **Cargo a:**

Accionistas \$ 400,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

### **Abono a:**

Capital Social \$ 400,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por el registro de la suscripción de cada socio por partes iguales.

### **Cargo a:**

Bancos \$ 80,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

### **Abono a:**



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Accionistas \$ 80,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por el depósito en el banco del pago de los accionistas por partes iguales.

### E. Sociedad en Comandita por Acciones<sup>15</sup>

- Es poco práctica y las disposiciones legales que la rigen son muy breves.
- Puede establecerse en la modalidad de C. V.
- Existe bajo una razón o una denominación social, y se escribirían las iniciales “S. en C. por A.”.

Formada por socios de 2 clases:

1. **Comanditarios:** aportan capital y su responsabilidad es hasta ese monto aportado.
2. **Comanditados:** no aportan capital, aunque pueden hacerlo; tienen responsabilidad solidaria, subsidiaria e ilimitada.

La única diferencia con la comandita simple es que su capital está representado por acciones, de las cuales, las correspondientes a los comanditados deben ser invariablemente nominativas, y para cederse se requiere el consentimiento unánime de los comanditados, y el 66.66 % de capital comanditario.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Manuel García Resa, *Contabilidad de sociedades*,; LGSM, art. 207

<sup>16</sup> LGSM, art. 209



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### F. Sociedad Cooperativa.<sup>17</sup>

Estas sociedades se rigen por ley especial y son sociedades de personas que se forman por número ilimitado de éstas.

Su finalidad es agruparse con objeto de desarrollar actividades cuyo beneficio repercute directamente entre sus componentes.

Pueden ser de consumo o de producción, dependiendo a lo que se dediquen.

Su capital social siempre es variable y está representado por títulos siempre nominativos, llamados “certificados de aportación”, cuya cesión debe efectuarse con el consentimiento de la Asamblea Ordinaria de Cooperativistas y demás requisitos que establezca el Acta Constitutiva.

Estas sociedades pueden ser de **participación estatal** o **municipal**, según los respectivos gobiernos que tengan ingerencia en ellas. En ocasiones y a efecto de perseguir beneficios para la comunidad, los gobiernos promueven la constitución de estas sociedades, manteniendo ingerencia en ellas.

La responsabilidad de los socios se limita al pago de sus Certificados de Aportación, a menos que se establezca responsabilidad suplementaria.

Su administración descansa en un Consejo de Administración y su vigilancia en un Consejo de Vigilancia, que deben ser miembros de la Cooperativa.

Deben llevar un Registro de Certificados de Aportación y un segundo registro de sus socios.

---

<sup>17</sup> *op cit*, XXpp.; LGSM, art. 212



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Se desarrollará un ejemplo de asientos de apertura de una Sociedad Cooperativa:

1. Se constituye la Cooperativa “Pumas” con Capital Social de \$ 1'000,000, representado por 10,000 certificados de aportación de \$ 100 cada uno. Según el acta constitutiva se suscriben 6,000 certificados, de los cuales se exhibió en efectivo el 50 %.

**Cargo a:**

Certificados de Aportación \$ 1'000,000 (COD)

**Abona a:**

Emisión de Certificados \$ 1'000,000 (COA)

Por la constitución de la Cooperativa con Capital Social de \$ 1'000,000.

**Cargo a:**

Emisión de Certificados \$ 600,000 (COA)

**Abono a:**

Capital Social \$ 600,000

Por la suscripción de 6,000 certificados de \$ 100 cada uno.

**Cargo a:**

Cooperativistas \$ 600,000

**Abono a:**

Certificados de Aportación \$ 600,000 (COD)



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Registro del derecho de cobro sobre los cooperativistas.

**Cargo a:**

Bancos \$ 300,000

**Abono a:**

Cooperativistas \$ 300,000

Cobro del dinero pagado por los cooperativistas (50% de los 6,000 certificados). Los cooperativistas no obtienen “utilidades”, obtienen “rendimientos”, y el estado financiero de lo que ganan o pierden se llama “Estado de Rendimientos”.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### ACTIVIDAD 1

Revisa el libro de Contabilidad de Sociedades, de Ma. Elena Morales, y realiza lo siguiente:

- a) Describe las diferentes clasificaciones de las sociedades mercantiles.
- b) Enuncia el concepto, características y atributos del contrato social de una sociedad mercantil.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.

### ACTIVIDAD 2

Realiza un resumen de una cuartilla, de los artículos 1 al 6 de la LSGM.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### ACTIVIDAD 3

Revisa la lectura el proceso constitutivo de una sociedad mercantil, del libro *Sociedades Mercantiles*, de Perdomo Moreno.

A partir de ello y con lo aprendido en la unidad, responde con tus propias palabras lo siguiente:

- a) ¿Cómo se constituye una sociedad mercantil?
- b) ¿Qué sociedades existen en la actualidad?

Pulsa el botón **Colocar un nuevo tema de discusión aquí**.

Escribe en el apartado **Asunto** el título de tu aportación, redacta tu comentario en el área de texto y da clic en el botón **Enviar al foro**.

### ACTIVIDAD 4

Revisa el artículo 6 de la LGSM (Ley General de Sociedades Mercantiles) y a partir de ello, enumera los requisitos que debe tener un acta constitutiva de una sociedad mercantil.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.





## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
1. BAZ	V	118-192
2. Normas de Información Financiera	Serie C	Boletín C 11
4. MORENO	V	69-109

### Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
<a href="http://www.cinif.org.mx">www.cinif.org.mx</a>	Aquí encontraras la NIF`S y los boletines para poder analizarlos



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Autoevaluación

Arrastra la respuesta que corresponda a cada enunciado.

<input type="checkbox"/> 1. Es la unión de dos o más personas con un fin determinado X	<b>a</b> Lícito una actividad permitida
<input type="checkbox"/> 2. Es la unión de dos o más personas con fines lucrativos y una actividad preponderantemente mercantil.	<b>b</b> Sociedad
<input type="checkbox"/> 3. Para poder constituir una sociedad mercantil, ¿ante quién hay que solicitar?	<b>c</b> Obtienen su Registro público de Comercio
<input type="checkbox"/> 4. ¿Cuándo una sociedad mercantil adquiere su personalidad jurídica?	<b>d</b> Sociedad Mercantil
<input type="checkbox"/> 5. ¿Cual debe ser el objeto de una sociedad mercantil?	<b>e</b> Secretaría de Relaciones Exteriores



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Tema 3. Integración del capital contable.

#### Objetivos del tema

Identificar cómo se integra el capital contable en una sociedad mercantil.

#### Desarrollo

##### Integración del capital contable

El concepto de **Capital Contable** es utilizado para las entidades con intenciones **lucrativas**, y el de **Patrimonio Contable**, para las entidades con propósitos **no lucrativos**; sin embargo, para efectos de estos apuntes, ambos términos (capital contable y patrimonio contable) los podemos entender como la misma cosa.

El capital o patrimonio contable es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Capital o Patrimonio se integra desde un principio, cuando se constituye la empresa con una aportación de los dueños, que puede ser en efectivo o en especie; cuando ya queda constituida, empieza a operar para lucrar o para no lucrar, y conforme pasan los meses y los años, esa aportación inicial de los dueños se va modificando por las ganancias o pérdidas que tenga el negocio, y ese panorama de cómo se modifica año con año el Capital o Patrimonio de los dueños, se presenta en el Estado de Variaciones en el Capital Contable, que se muestra más adelante.

##### El capital contable está integrado por:

- ❖ Social
- ❖ Aportaciones para futuros aumentos de capital
- ❖ Capital Prima por emisión de acciones y donaciones (Ver Boletín C-11)



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



El capital contable se puede modificar por aumentos y disminuciones.

Toda sociedad podrá aumentar o disminuir su capital observando, según su naturaleza, los requisitos que exige la ley (Art. 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles).

### ACTIVIDAD 1

Analiza los artículos de la LGSM (9, 132.133 y 124). Posteriormente, describe cómo se modifica el capital contable.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.

### ACTIVIDAD 2

A partir de la lectura “modificaciones al capital”, del libro de Contabilidad de Sociedades Mercantiles, de J. Moreno Fernández, elabora un mapa conceptual de la parte VI del mismo, donde indiques cómo se integra y modifica el capital contable.

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### ACTIVIDAD 3

Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital:

La CIA. "Omega" S.A. de C.V., presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2008.

Capital social \$ 800, 000	Bancos 840, 000
Utilidades por aplicar 60,000	Almacén 120,000
Reserva legal 35,000	Reserva de previsión 25,000
Utilidad antes de impuestos 400,000	Equipo de oficina 60, 000
Edificio 300,000	

NOTA: El capital social se encuentra representado por 600 acciones, 480 comunes y 120 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2008. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril- 2008. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal del 5%,

Reserva de previsión 10%, Reserva estatutaria 7%, reserva contractual 8%, Bonos de fundador 10% y 180,000 de dividendos. Y el remanente está pendiente de aplicar.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



10- mayo – 2008. Se emiten 120 acciones al valor contable actual, la diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto – 2008. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se le paga y se retiene el ISR.

15 – septiembre- 2008. Se amortizan 90 acciones al valor contable para su aplicación. Se consideran las partes proporcionales del capital

31 – diciembre – 2008. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$ 400,000, y se encuentra representado en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20- enero – 2009. Se aplica la utilidad del ejercicio. Misma aplicación del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$ 150,000.

### SE PIDE:

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
3. Elaborar el Estado de variaciones al capital.
4. Presentar el proyecto de aplicación de utilidades
5. Elaborar la cedula de distribución de dividendo

Realiza tu actividad en un documento de excel, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
1. BAZ	V	118-193
4. MORENO	VI	111-134



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Autoevaluación

Relaciona las preguntas con las respuestas.

<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> 1. Según el boletín C-11, ¿cómo se integra el capital contable?</li><li><input type="checkbox"/> 2. Cita algunos ejemplos de aumentos y disminuciones del capital.</li><li><input type="checkbox"/> 3. ¿Qué pasa con las sociedades de capital fijo si quieren modificar su capital?</li><li><input type="checkbox"/> 4. Explica los artículos de LGSM (9, 135,134 y 121), con referencia a retiro de ocios o accionista de una sociedad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Tienen que llevar los pasos como si fueran a constituirse.</li><li><b>b)</b> Retiro de accionista, emisión de acciones, sobrecapitalización</li><li><b>c)</b> Capital Contribuido y capital ganado.</li><li><b>d)</b> Lineamientos para poder modificar el capital.</li></ul>
--	---





## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Tema 4. Estado de Variaciones en el Capital Contable y su relación con la utilidad integral Boletín B-4 o normatividad vigente.

#### Objetivo del tema

Reconocer la importancia de la información financiera que nos muestra el estado de variaciones en el capital contable por un período determinado.

#### Desarrollo

Estado de Variaciones en el Capital Contable y su relación con la utilidad integral Boletín B-4 o normatividad vigente

El dueño de una empresa, al observar un cuadro como el que se muestra a continuación (Estado de Variaciones en el Capital Contable), tiene una magnífica panorámica de cómo funcionó su negocio durante el año y podrá tomar decisiones, que es la finalidad básica de la Contabilidad.

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RVA. LEGAL	RVAS. ESTATUTARIAS	R.E.A.	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL INICIO DE AÑO	1,000	50		500	450	2,000
- DIVIDENDO PAGADO				(100)		(100)
+ AUMENTO DE CAPITAL	200					200
± RESULTADO DEL AÑO		10	5	120		135
SALDO A FIN DE AÑO	1,200	60	5	520	450	2,235

Estado de Variaciones en el Capital Contable



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



A manera de cierre de este tema, diremos que se ha platicado a cierta profundidad sobre lo que es el Haber Social, sus características y clasificación. Se comentaron brevemente todos los tipos que de sociedades mercantiles existen en México, y se mostraron ejercicios de los 2 tipos de Sociedades Mercantiles más usados en México, mostrando los asientos de apertura y comentando sobre la documentación de soporte que deben tener, y se comentó cómo se conforma el Estado de Variaciones en el Capital Contable para esa panorámica que se ha comentado que tienen los dueños al observar este Estado Financiero.

### Estado de Variaciones en el Capital Contable

Es un estado financiero básico que muestra los cambios habidos en las partidas que integran el patrimonio social.

El contenido del estado financiero interesa a los socios y a los acreedores, porque da a conocer la política de los dividendos, conversión de la deuda al capital, amortización de acciones, pérdidas sufridas, incrementos en el capital social, reservas, e informa de los conceptos que durante el ejercicio social derivaron capital, y explica las variaciones sufridas en el valor contable de las acciones.

#### CIA ALFA OMEGA S.A DE C.V.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	Capital social	Primas sobre acciones	Utilidades retenidas	Insuficiencia en actualización de capital	Resultado en conversión	Ajuste adicional pasivo laboral	Inversión minorativa	Total
Saldo al inicio del año	\$1000	\$200	\$500	\$(150)	\$(20)	\$(10)	\$(100)	\$1,620
Dividendos decretados	(100)	(100)						
Aumento de capital	200	20	220					
Utilidad integral	400	(50)	12	(15)	20	367		
Saldo al final del año	\$1,200	\$220	\$800	\$(200)	\$8	\$(25)	\$120	\$2,107



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Como se observa, el estado permite tomar decisiones sobre la entidad, ya que nos va mostrando las modificaciones del capital contable en un periodo determinado, por lo que los socios y acreedores tomarán decisiones acertadas.

### ACTIVIDAD 1

Investiga en diversas fuentes (libros, periódicos, revistas, etc.), 5 estados de variaciones en el capital. Posteriormente, analiza su contenido e indica sus cuentas que varían de un estado a otro.

Para enviar tu respuesta, pulsa el botón **Editar mi envío**; se mostrará un editor de texto en el cual puedes redactar tu información; una vez que hayas concluido, salva tu actividad pulsando el botón **Guardar cambios**.

### ACTIVIDAD 2

Realiza un resumen de media cuartilla del estado de variaciones, del libro Contabilidad de Sociedades, de Gustavo Baz G. pág. 359

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### ACTIVIDAD 3

Responde en el foro lo siguiente:

¿Cuál consideras que es la importancia de la información financiera en el capital contable?

Para escribir tu aportación pulsa sobre el vínculo **Responder** y a continuación redacta tu comentario.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Bibliografía básica

Autor	Capítulo	Páginas
1. BAZ	XXII	359-370
2. Normas de Información Financiera	Serie C	Boletín C 11
4. MORENO	VI	111-134

### Sitios electrónicos

Sitio	Descripción
<a href="http://www.cinif.org.mx">www.cinif.org.mx</a>	Aquí encontrarás las NIF`S y los boletines para poder analizarlos.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Autoevaluación

Selecciona si las aseveraciones son verdaderas (V) o falsas (F).

	Verdadera	Falsa
1. La cuenta de accionista se presenta en el activo circulante.	( )	( )
2. El estado de variaciones al capital contable es un estado financiero básico.	( )	( )
3. El retiro de un accionista es una modificación al capital contable.	( )	( )
4. La emisión de nuevas acciones es una modificación al capital por disminución.	( )	( )
5. Cuando el capital social se modifica, el valor nominal de las acciones se modifica.	( )	( )



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### LO QUE APRENDÍ DE LA UNIDAD

Haz concluido la unidad 1. ¡Muy bien! Ahora, con el fin de reforzar tus conocimientos adquiridos, te pedimos lo siguiente:

Realiza un ensayo con tu grupo donde indiques cómo se constituye una sociedad anónima, en donde indiques lo que se señala a continuación:

1. lineamientos legales
2. Tipo de sociedad
3. Pasos para constituirla legalmente
4. Tipo de personas que la integran
5. Tipo de acciones
6. Cuándo se generan los bonos de fundador

Realiza tu actividad en un procesador de textos, guárdala en tu computadora y una vez que concluyas, presiona el botón **Examinar**. Localiza el archivo, ya seleccionado, presiona **Subir este archivo** para guardarlo en la plataforma.

**NOTA:** Antes de que continúes con el estudio de la unidad 2, es importante que vayas respondiendo los casos prácticos de la unidad 5, tema1, con el fin de aplicar tus conocimientos teóricos de esta unidad.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### Glosario de la unidad

#### **Acción**

Son títulos de crédito nominativos que integran el capital en las sociedades, y sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los socios.

#### **Estado de variaciones en el Capital Contable**

Es un estado financiero básico que muestra los cambios habidos en las partidas que integran el patrimonio social.

#### **Capital Social**

Conjunto de aportaciones de los socios, accionistas o cooperativistas a la sociedad.

#### **Capital Contable**

Es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surgen por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan a una entidad.

#### **Sociedad**

Es la unión de 2 o más personas capaces de adquirir derechos y obligaciones con un fin determinado. Unión de 2 o más personas con fines lucrativos y una especulación preponderantemente mercantil y que se encuentran reguladas por la LGSM.

#### **Contrato de sociedad Mercantil**

Es un convenio celebrado entre dos o más socios, accionistas o cooperativistas, de acuerdo a la LGSM, mediante el cual aportan, en efectivo o en especie, conocimientos o trabajo, para un fin lícito del cual se obligan mutuamente.

#### **Sociedad**





## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



Unión de dos o más personas con un fin determinado.

### **Sociedad Mercantil**

Unión de dos o más personas con un fin lucrativo y una actividad preponderantemente mercantil, que se encuentran reguladas por la LGSM.

### **Persona física**

Es todo hombre o mujer con capacidad de goce y de ejercicio.

### **Persona Moral**

Es una entidad formada por dos o más personas físicas para la realización de los fines colectivos, a la que el derecho reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones.



## Unidad I. El haber social y la relación con la normatividad vigente



### MESOGRAFÍA

#### Bibliografía básica

1. BAZ González, Gustavo, *Contabilidad de Sociedades* ed, Porrúa.2005
2. CONSEJO para las Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. e INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos, A. C. *Normas de Información Financiera (NIF)*, México, IMCP, 2009.
3. LARA Flores, Elías, *Segundo Curso de Contabilidad*, 10ª ed, Trillas, México, 2002, 317 pág.
4. MORENO Fernández, Joaquín, *Contabilidad de Sociedades Mercantiles*, 2ª ed, CECSA, México, 2002, 336 pág.

#### Sitios electrónicos

[www.cinif.org.mx](http://www.cinif.org.mx)